



RESOLUCION NÚMERO

02317 - 04 2021

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 de 11 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978. En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del tres (03) de mayo de 2021 y hasta el veinticuatro (24) mayo de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.626.451	EMIRO ZUÑIGA G	23-03-2020/22-03-2021
2	4.712.184	JOSE OVRNE RIVERA	02-09-2019/01-09-2020
3	4.742.676	MARIO EIVAR LOPEZ	12-04-2020/11-04-2021
4	4.752.386	IVAN E, ROJAS	14-04-2020/13-04-2021
5	10.290.829	ELVER A. CHICANGANA MALES	03-03-2020/02-03-2021
6	10.385.894	GILBERTO CASTRO	08-04-2020/07-04-2021
7	10.471.637	GAMALIEL YOTENGO	27-01-2020/26-01-2021
8	10.479.863	PLINIO SELFIDES MERA	27-04-2020/26-04-2021
9	10.634.087	NORALDO TAQUINAS	06-11-2019/05-11-2020
10	10.691.862	REINEL ARCE A.	07-04-2020/06-04-2021
11	10.696.058	JESUS A. ROMERO	11-04-2020/10-04-2021
12	10.721.865	CRISTIAN A. RIVERA	15-01-2020/14-01-2021
13	25.281.188	MARTHA I. VELA	01-04-2020/31-03-2021
14	25.290.966	NINI JOHANA ELVIRA	13-03-2020/12-03-2021
15	25.311.740	SIRLEY A. ACOSTA	16-04-2020/15-04-2021
16	25.331.853	BLANCA S. MUÑOZ	09-04-2020/08-04-2021
17	25.364.330	FLOR LILIANA CHAVARRO L.	21-12-2019/20-12-2020
18	25.364.778	ULABARRY ZAPATA	15-02-2020/14-02-2021
19	25.379.871	JANETH HERRERA	16-10-2019/15-10-2020
20	25.389.628	MARTHA EDITH MINA	11-04-2018/10-04-2019



21	25.434.759	ELSA P. PALACIO	08-04-2020/07-04-2021
22	25.436.213	BETZABE PLAYONERO B.	30-03-2020/29-03-2021
23	25.601.218	ADELA REYES	27-12-2019/26-12-2020
24	25.682.598	EDILMA PALECHOR	01-10-2019/30-09-2020
25	34.541.229	MARIA CRISTINA CAMACHO	08-03-2020/07-03-2021
26	34.543.749	NIDIA MARGORIS MUÑOZ	29-11-2018/28-11-2019
27	34.604.146	MAGALLY ZUÑIGA	03-04-2020/02-04-2021
28	48.570.676	ROCIO REYES CAMPO	07-04-2020/06-04-2021
29	48.605.989	DIANA CAROLINA DOMINGUEZ	19-04-2020/18-04-2021
30	52.124.314	BRICEIDA CAICEDO	01-04-2020/31-03-2021
31	66.885.529	MARIBET CALVACHE	21-02-2020/20-02-2021
32	76.140.125	JOSE OMAR RENGIFO	01-04-2020/31-03-2021
33	76.326.910	HERNAN ELIECER DURAN	05-03-2018/04-03-2019
34	79.947.017	SANTIAGO SOTO	01-03-2020/28-02-2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cuatro (04) de mayo de 2021 y hasta el veinticinco (25) de mayo de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	16.511.544	GONZALO MARTINEZ A.	03-04-2020/02-04-2021
2	25.435.631	MARIELA MARTINEZ A.	13-04-2020/12-04-2021
3	76.294.415	DEYBY B. ONOFRE	08-04-2020/07-04-2021

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cinco (05) de mayo de 2021 y hasta el veintiséis (26) de mayo de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	34.676.126	MERCEDES FERNANDEZE.	18-04-2020/17-04-2021
2	79.879.717	ULTENGO GUAR	21-12-2019/20-12-2020

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diez (10) de mayo de 2021 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.680.053	ELOY OCORO SANCHEZ	17-04-2020/16-04-2021
2	25.706.068	LUZ DARY RIVERA	21-03-2020/20-03-2021
3	76.316.846	ERALDO I. GAVIRIA	14-01-2020/13-01-2021
4	1.130.945.889	SAMANTHA CASTRILLON	29-01-2019/28-01-2020



Continuación Resolución No.

02317-04-2021

ARTÍCULO QUINTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del catorce (14) de mayo de 2021 y hasta el cuatro (04) de junio de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.679.537	WILSON MICOLTA E.	14-04-2020/13-04-2021

ARTÍCULO SEXTO. - Conceder veintidós (22) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veinte (20) de mayo de 2021 y hasta el diez (10) de junio de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.779.553	ALBINO GARCIA	14-06-2019/13-06-2020

ARTÍCULO SEPTIMO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veintiséis (26) de mayo de 2021 y hasta el diecisiete (17) de junio de 2021, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76.334.242	WDILBERTO JAVIER ROSERO	16-03-2020/15-03-2021

ARTICULO OCTAVO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.


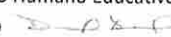


ARTÍCULO NOVENO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

26 ABR 2021


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
 Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Gerson Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo 
 Revisó : Dayra Milena Achicanoy Achicanoy - P.U.G. Talento Humano 
 Revisó : Jonathan Andrés Ordoñez Moriones – Abogado Contratista Talento Humano Educativo 
 Revisó : Favián Narváez T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 
 Dígito : Liliana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 23/04 /2021. 